CONTRATO S.G. MINISTRO N° 169 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arevalo** con RUC N° 1063366-9, domiciliado en Panambi Vera N° 279 e/1ª. y 2ª., representada por el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, con Cédula de Identidad N° 1.063.366, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 50/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, como resultado del Llamado MOPC LPN Nº 71/2017, para la obra ***"Mantenimiento en el Edificio del M.O.P.C. – Sede Central – Segunda Convocatoria"***, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Nº 2.166/2017 del 11 de diciembre de 2017. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1038 de fecha 10 de mayo de 2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

1. Memorándum al Dto. Evaluación y Control de la DOP – Todos los documentos foliados.
2. Informe de Fiscalización.
3. Informe Técnico de la Dirección de Obras Públicas.
4. Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Registro de precipitación diaria y planilla consolidada del fiscal.
6. Acta de Suspensión de Obras.
7. Resolución Nº 1038/2022 del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro. N° 50/2018.
8. Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 50/20198.
9. Nota de la Empresa solicitando ampliación de los trabajos.
10. Planillas y análisis de costos.
11. Contrato S.G. MINISTRO N° 50/2018.
12. Informe de Verificación de Garantías.
13. Resolución MOPC de Adjudicación N° 2166/2017.
14. Condiciones Generales del Contrato. (Cláusula del Convenio Modificatorio del CGC).
15. Orden de Inicio.
16. Orden de Servicio DOP N° 207/20198 del Fiscal de obra.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Carlos R. López A.
Ing. Civil
CRLA CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES CIVILES-VIALES-INDUSTRIALES

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a la Ley n°2051).
El crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la línea Programática: 1-001-08-240-10-1 del Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).
El monto total de las obras contratadas originalmente es de Gs. 719.138.789 (Guaraníes, setecientos diecinueve millones, ciento treinta y ocho mil, setecientos ochenta y nueve) IVA Incluido. El presente convenio modificatorio incrementa el monto del Contrato Original, el incremento del monto del contrato asciende a Gs. 101.320.137 IVA incluido (Guaraníes, ciento un millones trescientos veinte mil, ciento treinta y siete), lo que representa un incremento de 14.09%, siendo el monto final modificado Gs. 820.458.926. (Guaraníes, ochocientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 de la Ley 2051).
El CONTRATISTA se obliga presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra todo Riesgo por un monto equivalente al 10 (diez) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción definitiva de la Obra. -

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de obra contractual es de 240 días calendario, a partir de la orden de inicio, al 03/02/19, el presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de ejecución de obra por motivos de lluvia e imposibilidad de acceso a sitio de obras, por 48 (cuarenta y ocho) días, hasta 23/03/19. En fecha 22/03/19, se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución, que posibilitase el análisis, cuantificación y presupuesto de las obras complementarias y suplementarias, para el Convenio Modificatorio Nº 1, tras cuya firma terminaría la suspensión de plazo de obras.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRANTE.
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 50/2018, se mantienen sin modificación alguna.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de

Carlos R. López
Ing. Civil
CRLA
CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES CIVILES-VIALES-INDUSTRIALES

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo de 2022.-

ING. CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALO
POR EL CONTRATISTA

CRLA
CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES
CIVILES-VIALES-INDUSTRIALES

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
A022765
POR EL CONTRATANTE